



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 154 -2015-A-MPMC-J

Juanjuí, 01 de abril de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES:

VISTO; la Resolución de Alcaldía N° 021-2015-MPMC-J/A, de fecha 08 de enero de 2015.

Y, CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional-Ley N° 27680; y concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, compitiéndole designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 021-2015-MPMC-J/A, de fecha 08 de enero de 2015, se designa al Lic. José Miguel Alzamora Villaorduña como Gerente de Desarrollo Económico Local y Turismo, a partir del 05 de enero hasta el 31 de marzo de 2015;

Que, por disposición del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres ha considerado pertinente que para el mejor logro de los objetivos y metas trazadas por la actual Administración Municipal se requiere contar con Profesionales Idóneos con amplia experiencia a fin de que doten de mayor eficacia a la actual gestión municipal, por ello, se hace necesario ratificar la Resolución de Alcaldía N° 021-2015-MPMC-J/A, de fecha 08 de enero de 2015, para que siga desempeñándose como Gerente de Desarrollo Económico Local y Turismo al Lic. José Miguel Alzamora Villaorduña de esta Corporación Edil;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR a partir de la fecha, al Lic. José Miguel Alzamora Villaorduña, en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico Local y Turismo de esta Corporación Edil, **bajo responsabilidad.**





"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN
JUANJUÍ - PERÚ
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL
Jr. Grau N° 337 Telf. 546360

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Recursos Humanos.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjuí
Región San Martín, Perú
José Peres Silva
ALCALDE